

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA,  
"EN LIQUIDACIÓN"**

**CELEBRADA EL LUNES 17 DE JULIO DE 2017**

En la ciudad de Quinindé Provincia de Esmeraldas a los 17 días del mes de julio de 2017, a las 10:20 en la oficina de la compañía **HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA**, "En Liquidación", ubicada en el barrio 5 de agosto, subida a Patria Nueva, se reúnen los siguientes accionistas: **1.** Héctor Rafael Pantoja Quijije, propietario de 80 acciones; **2.** Katheryn Isabel Pantoja Quijije, propietaria de 7 acciones; **3.** Zoila Rosa Quijije Loor, propietaria de 1 acción; **4.** Pedro Pablo León Salguero, propietario de 1 acción; **5.** José Francisco Quijije Loor, propietario de 1 acción; **6.** Tirone Lombardo Torres Vera, propietario de 1 acción; **7.** Luis Gonzalo Vaca Albuja, propietario de 1 acción; **8.** José Vicente Moreira Cusme, propietario de 1 acción; **9.** Juan Enrique Salazar Trujillo, propietario de 1 acción; **10.** Jorge Santiago Zambrano Ordoñez, propietario de 1 acción; **11.** Ermegita Maria Loor Basurto, propietaria de 1 acción; y, **12.** Narciso de Jesús Pinohargote Loor, propietario de 1 acción; por consiguiente, se encuentran presentes en la Junta General los accionistas que representan 97 acciones ordinarias y nominativas de **USD. 10,00** de valor cada una, equivalentes al **60,62%** del capital social pagado de la compañía. Por existir el quórum legal y reglamentario la Presidente de la compañía señora Katheryn Isabel Pantoja, al tiempo de agradecer la presencia de los señores accionistas, declara instala la Junta General Extraordinaria y solicita que por secretaria se proceda a dar lectura a la convocatoria efectuada en el Diario La Hora de Esmeraldas, el 29 de junio de 2017, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: **"HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN" // CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN"**

*En cumplimiento de lo previsto en los Artículos 236 y 374 de la Ley de Compañías y lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los accionistas de HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "en liquidación" a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 17 de julio de 2017, a las 10h00 en las oficinas de la compañía, ubicado en el barrio 5 de agosto, subida a Patria Nueva, ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día: 1. Conocer y resolver sobre el Informe del señor Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2016; 2. Conocer y resolver sobre el Informe de la señora Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2016; 3. Conocer y resolver sobre el balance, estado de cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2016; y, 4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas del ejercicio económico del año 2016. // En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Compañías, se convoca de manera especial e individual al Comisario Principal de la compañía, señor Rubén Mendoza Cevallos. // Quinindé, 27 de junio del 2017 // ZOILA QUIJJE LOOR // GERENTE.*

La señora Presidente de la Junta, solicita a la señora Secretaria, se sirva dejar constancia en actas de que se encuentran presentes en esta Junta General Extraordinaria, los Comisarios Principal y Suplente señores Rubén Mendoza Cevallos y Raúl Torres, respectivamente. Interviene la señora Katheryn Pantoja, en calidad de Presidente de la Junta y pone a consideración de los



accionistas presentes el **PRIMER PUNTO** del orden del día; esto es, CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL SEÑOR COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016; solicita la palabra el señor Rubén Mendoza Cevallos, para en su calidad de Comisario Principal de la compañía, expresar que con fecha 15 de junio de 2017 ha hecho entrega a la señora Gerente de la compañía, de su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016, en el que principalmente y por las circunstancias que son de conocimiento general en que ha venido desarrollándose las actividades de la compañía, en su criterio los estados financieros del referido año 2016, guardan la debida correspondencia y estructuración con la realidad actual de la compañía, razón por la cual solicita a la señora Presidente se sirva poner a consideración de los asistentes para los fines pertinentes. Interviene el accionista señor Héctor Rafael Pantoja Quijije, y manifiesta a los presentes que eleva a moción la propuesta de aprobar el Informe presentado por el señor Comisario Rubén Mendoza Cevallos, la moción es legalmente apoyada, la señora Presidente manifiesta que en razón de que el Comisario señor Rubén Mendoza Cevallos, no es accionista de la compañía, la votación será tomada sobre la base de **97** acciones ordinarias y nominativas de USD. 10,00 de valor cada una y solicita que por secretaría se recepte la votación de los accionistas presentes, se procede a receptar la votación y una vez finalizada la misma se obtiene el siguiente resultado: 97 acciones a favor de la moción, no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado presente en la junta y con derecho a voto, resuelve **APROBAR** en todas sus partes el informe del señor Comisario Rubén Mendoza Cevallos, correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías.

La señora Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día; esto es, CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA SEÑORA GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016; interviene la señora Zoila Rosa Quijije para manifestar a los accionistas presentes que como es de conocimiento general, durante el ejercicio económico del año 2016, la administración de la compañía prácticamente se ha mantenido superando las causales que motivaron su disolución y liquidación, esto es en el proceso de conseguir su reactivación habiéndose presentado a la Superintendencia de Compañías, en el mes de abril del presente año, las escrituras públicas de reactivación a efectos de alcanzar su aprobación, siendo necesario y obligatorio que se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías, con la presentación de los estados financieros, informes y demás documentación que corresponde al ejercicio económico del año 2016; añade que, su informe recoge la real situación económica y financiera de la compañía y ha sido analizado por los señores accionistas, no obstante solicita se le permita proceder a dar lectura del mismo a efectos de conceder las aclaraciones que pudieren ser necesarias; una vez concluida la lectura del mentado Informe, la señora Presidente de la Junta, solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; interviene la accionista señora Ermegita María Loor Basurto y mociona que la junta general apruebe el informe de la señora Gerente que ha sido puesto en conocimiento, la moción es legalmente apoyada y la sala se pronuncia por que se someta a votación la moción presentada. Interviene la señora Presidente y manifiesta que con respecto a este punto del orden del día, es necesario tomar en consideración la disposición del Art. 243 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales; esto es, que los miembros de los organismos administrativos y de fiscalización y los



administradores no pueden votar en la aprobación de los balances; en las deliberaciones respecto a su responsabilidad; y, en las operaciones en las que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo tanto, de acuerdo a la norma reglamentaria citada, las prohibiciones de votar antes señaladas en lo que respecta a la señora Zoila Rosa Quijije, quien ejerció las funciones de Administrador - Gerente en el periodo cuyo informe se ha puesto a consideración de la junta general, no podrán ser computadas bajo ningún concepto como abstención, debiendo por lo tanto, restarse de los 97 votos presentes en la junta, 1 voto a que tiene derecho la señora Zoila Rosa Quijije; por consiguiente y de acuerdo con la última parte del citado Art. 17, los accionistas que no se encuentran impedidos de ejercer el voto, constituyen para estos efectos el cien por ciento (100%) del capital pagado concurrente a la junta; en tal virtud señala que la votación deberá ser considerada sobre la base de **96** votos y dispone se proceda a receptar la votación, la misma que una vez finalizada arroja el siguiente resultado: 96 votos (100%) a favor de la moción, no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado presente en la junta y con derecho a voto, resuelve **APROBAR** en todas sus partes el informe de la señora Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2014, en observancia y cumplimiento de lo señalado en el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías.

La señora Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el **TERCER PUNTO** del orden del día; esto es, CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE, ESTADO DE CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016; la señora Presidente de la junta solicita que la señora Contadora de la empresa, presente en esta sesión, se sirva informar a los señores accionistas los términos y las explicaciones necesarias con respecto a los estados financieros y las cuentas de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico del año 2016; añade la Presidente que los señores accionistas podrán manifestar sus inquietudes debidamente fundamentadas con relación a los estados financieros y las cuentas de pérdidas y ganancias el ejercicio económico del año 2016; la señora Contadora de manera pormenorizada procede a informar a los accionistas presentes, todos y cada uno de los rubros que integran los estados financieros y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio económico por el año 2016; luego de algunas aclaraciones y deliberaciones sobre el tema, la señora Presidente de la Junta, solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; interviene el accionista señor Héctor Pantoja Quijije y mociona que la junta general apruebe el balance general y de resultados y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016, presentado por la administración de la compañía y explicado por la señora Contadora; la moción es legalmente apoyada y una vez que por secretaría se recepta la votación de los accionistas presentes y considerando las prohibiciones del Art. 243 de la Ley de Compañías y Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales, se obtienen el siguiente resultado: 96 votos (100%) a favor de la moción, no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado presente en la junta y con derecho a voto, resuelve: **APROBAR** en todas sus partes el balance, estado de cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías.

La señora Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el **CUARTO PUNTO** del orden del día; esto es, CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO

ECONÓMICO DEL AÑO 2016, la señora Presidente de la junta señala que a efectos de adoptar una resolución con respecto a éste punto del orden del día, considera necesario que los señores accionistas tengan presente que de conformidad con el informe de la gerencia de la compañía antes aprobado, el ejercicio económico del año 2016 arroja una pérdida de USD. 511,98; interviene el accionista señor Héctor Pantoja Quijije y manifiesta que frente a la actual situación económica de la compañía, corresponde a los accionistas asumir proporcionalmente dicha pérdida igual que las generadas en años anteriores, añade que por lo tanto eleva a moción tal propuesta la misma que es legalmente apoyada, la señora Presidente solicita se le informe si existe otra moción al respecto, no habiendo por secretaría se recepta la votación de los accionistas presentes con relación a la moción presentada y se obtienen el siguiente resultado: 96 votos a favor de la moción; no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve: que los accionistas asuman proporcionalmente la pérdida del ejercicio económico del año 2016, por el monto de USD. 511,98 al igual que las generadas en años anteriores, resolución adoptada en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 231 numeral 4 de la Ley de Compañías.

La Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración del acta; reinstalada la junta general, por secretaría se da lectura al texto íntegro de este instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

Por concluidos los asuntos para los cuales se convocó a la Junta General Extraordinaria, siendo las 12h15 la señora Presidenta declara clausurada la sesión y agradece la asistencia de los señores accionistas presentes.

Sra. Kathryn Pantoja Quijije  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA**

Sra. Zoila Rosa Quijije Loor  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**